

NOTAS LÉXICAS SOBRE LA DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL DEL REINO DE LEÓN: APEROS DE LABRANZA (II)

Celia FERNÁNDEZ CORRAL
Doctora en Estudios Clásicos

RESUMEN

Se estudian en este artículo términos del léxico latino medieval de los Reinos de Asturias y León (776-1230) relacionados con el mundo agrícola, en concreto con nombres de arreos y enseres utilizados por las caballerías (términos *albarda*, *alfacome*, *argana*, *cabestro*, *calcar*, *cobertura*, *corrigia*, *fazquia*, *freno*, *iugum*, *loramine*, *luria*, *sella*, *sobeio*, *soca*, *spola*, *stratum*) y elementos de transporte (términos *bracolo*, *carrus*).

ABSTRACT

The purpose of this paper is to study the words of Medieval Latin lexicon at the Kingdoms of Asturias and León (776-1230) related with the agriculture, to sum up the words of implements used by the riding animal (words *albarda*, *alfacome*, *argana*, *cabestro*, *calcar*, *cobertura*, *corrigia*, *fazquia*, *freno*, *iugum*, *loramine*, *luria*, *sella*, *sobeio*, *soca*, *spola*, *stratum*) and elements of transport (words *bracolo*, *carrus*).

PALABRAS CLAVE

Léxico latino medieval de los Reinos de Asturias y León (776-1230). Arreos de caballerías. Elementos de transporte.

El estudio de los términos utilizados en los diplomas medievales astur-leoneses nos va a permitir conocer mejor diversos aspectos de la lengua y de la vida cotidiana en el Reino de León entre los siglos VIII y XIII. En este artículo nos centraremos en los arreos y enseres relacionados con las caballerías y las referencias a transporte ¹.

¹ En un trabajo anterior, hemos estudiado los términos generales, los aperos utilizados en la preparación del terreno y la siembra, los aperos para el mantenimiento y cuidado del cultivo, los aperos para la recogida del producto, los aperos para el procesamiento del producto.

Utilizamos para nuestro estudio los textos históricos leoneses, los fondos documentales del Archivo de la Catedral de León, Oviedo y Salamanca, de la Colegiata de San Isidoro de León y de diversos cenobios del Reino de León (Otero de las Dueñas, Sahagún, Moreruela, Carrizo, Gradefes, Trianos, San Vicente, Sandoval, Castroverde). La mayor parte de estos fondos documentales han sido editados en la colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa². Nos fijamos en la documentación datada a partir del siglo VIII y

² **ACL** = FERNÁNDEZ CATÓN, J. M. (1990): *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, V (1109-1187). León. ID. (1991): *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, VI (1188-1230). León. RUIZ ASENCIO, J. M. (1987): *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, III (986-1031). León. ID. (1989): *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, IV (1032-1109). León. SÁEZ, C. - SÁEZ SÁNCHEZ, E. (1990): *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, II (953-985). León. SÁEZ SÁNCHEZ, E. (1987): *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, I (775-952). León. SER QUIJANO, G. del (1981): *Documentación de la Catedral de León (siglos IX-X)*. Salamanca. **Adef.** = MAYA SÁNCHEZ, A. (1990): *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Turnhout, p. 109-248. **Alb.** = GIL, J. (1985): *Crónica Albeldense*. [Crónicas Asturianas], Oviedo, p. 151-188. **Belmonte** = FLORIANO CUMBREÑO, A. C. (1960): *Colección diplomática del Monasterio de Belmonte. Transcripción y estudio*. Oviedo; **Carrizo** = CASADO LOBATO, M. C. (1983a): *Colección diplomática del Monasterio de Carrizo*. (León), I (969-1260). León. ID. (1983b): *Colección diplomática del Monasterio de Carrizo* (León), II (1260-1299). León. **Castañeda** = QUINTANA PRIETO, A. (1972): "La documentación de S. Martín de Castañeda: (Correcciones y ampliación)", *AL* 51, pp. 151-230; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (.): "El tumbo del Monasterio de San Martín de Castañeda. (Continuación)", *AL*, pp. 321-379; ID. (1967): "El tumbo del Monasterio de San Martín de Castañeda", *AL* 41, pp. 1-186; ID. (1970): "El tumbo del Monasterio de San Martín de Castañeda. (Continuación)", *AL* 48, pp. 173-208; ID. (1973): *El tumbo del Monasterio de San Martín de Castañeda*. León. **Castroverde** = FERNÁNDEZ ALCALÁ, F. P. (1991): "Colección diplomática de Castroverde de Campos (Zamora) (1201-1334)", *AL* 89-90, pp. 227-241. **DEPA** = FLORIANO CUMBREÑO, A. C. (1949-1951): *Diplomática Española del período astur (718-910)*, 2 vols. Oviedo. **Gradefes** = BURÓN CASTRO, T. (1998): *Colección documental del Monasterio de Gradefes...* León. **Isidoro** = MARTÍN LÓPEZ, M. E. (1995): *Documentos de los S. X-XIII*. Colección "Patrimonio Cultural de San Isidoro de León", núm. I/1. León. **Larragueta** = GARCÍA LARRAGUETA, S. (1962): *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*. Oviedo. **Montes** = DOMÍNGUEZ MAESTRO, C. (1990): *Cartulario latino de San Pedro de Montes. Transcripción del texto, comentario morfosintáctico, léxico*. León: Universidad [Tesis doctoral en microficha]. QUINTANA PRIETO, A. (1971): *Tumbo viejo de San Pedro de Montes*. León. **Moreruela** = ALFONSO ANTÓN, M. I. (1983): *La colonización cisterciense en la meseta del Duero. El ejemplo de Moreruela*, 2 vols. Madrid. ID. (1986): *La colonización cisterciense en la meseta del*

hasta 1230, momento en que comienza el abandono del uso del latín en la documentación.

Nos hemos servido de diversos diccionarios y léxicos³, además de numerosas monografías de entre las que podemos destacar la de J. L. Mingote

Duero. El dominio de Moreruela (siglos XII-XIV). Zamora. **Otero** = FERNÁNDEZ, A. (1951): "Documentos reales del Monasterio de Santa María de Otero", *AL* 10, pp. 155-162. FERNÁNDEZ, A. (1952): "Documentos reales del Monasterio de Santa María de Otero", *AL* 11, pp. 111-118. PRIETO PRIETO, A. (1974): "Documentos referentes al orden judicial del Monasterio de Otero de las Dueñas", *AHDE* 44, pp. 619-674. RODRÍGUEZ OTERO, R. (1948): "Catálogo de los documentos del Monasterio de Santa María de Otero", Separata de *AL* 1 y 2, pp. 1-64. SER QUIJANO, G. del (1994): *Colección documental de Santa María de Otero de las Dueñas (León) (854-1037)*. Salamanca. **Sahg.** = FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. (1991): *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300)*, IV (1110-1199). León. ID. (1994): *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300)*, V (1200-1300). León. HERRERO DE LA FUENTE, M. (1988a): *Colección diplomática del monasterio de Sahagún II (1000-1073)*. León. ID. (1988b): *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún III (1073-1109)*. León. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M. (1976): *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*. León. **Salamanca** = MARTÍN, J. L.-VILLAR GARCÍA, L. M.-MARCOS RODRÍGUEZ, F.-SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, M. (1977): *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*. Salamanca; **San Vicente** = FLORIANO LLORENTE, P. (1968): *Colección diplomática del Monasterio de San Vicente de Oviedo (años 781-1200)*. Oviedo; **Sandoval** = CASTÁN LANASPA, G. (1981): *Documentos del Monasterio de Villaverde de Sandoval (siglos XII-XV)*. Salamanca. **Sil.** = PÉREZ DE URBEL, F. J. y GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, A. (1959): *Historia Silensis. Edición, crítica e introducción*. Madrid: CSIC. **Trianos** = CASTÁN LANASPA, G.-CASTÁN LANASPA, J. (1992): *Documentos del Monasterio de Santa María de Trianos (Siglos XII-XIII)*. Salamanca.

³ FORCELLINI, A. (1864-1926 [1965]): *Lexicon totius latinitatis*. Bolonia: Gregoriana (versión en línea: <http://alt2.makrolog.de/Forcellini/titel.html>) (=FORCELLINI). ERNOUT, A.-MEILLET, A. (1985): *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*. París: ed. Klincksieck (=ERNOUT-MEILLET). BARTAL, A. (1901): *Glossarium mediae et infimae latinitatis regni Hungariae*. Leipzig-Budapest (=BARTAL). DU CANGE, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*. Graz, 1883-1887 [1954], 5 vols. (=Du Cange). LATHAM, R. E. (1973): *Revised Medieval-Latin Word List from British and Irish Sources*. Londres: The Oxford University Press-The British Academy (=LATHAM). MAIGNE D'ARNIS, W.H. (1866 [1977]): *Lexicon manuale ad scriptores mediae et infimae latinitatis*. Hildesheim-New York: Georg Olms Verlag (=MAIGNE D'ARNIS). NIERMEYER, J. F. (1976): *Mediae Latinitatis Lexicon Minus*. Leiden (=Niermeyer). OELSCHLÄGER, V. R. B. (1940): *A Medieval Spanish Word-list: a Preliminary dated Vocabulary of First Appearances up to Berceo*. Madison: University of Wisconsin Press (=OELSCHLÄGER). VIGNAU Y BALLESTER, V. (1874): *Índice de los documentos del Monasterio de Sahagún, de la Orden de San Benito, y Glosario y diccionario geográfico de voces sacadas de los*

Calderón⁴, en la que se nos detallan los aperos agrícolas utilizados en época medieval.

La mayoría de aperos citados son de tradición romana y se han seguido utilizando prácticamente hasta la actualidad. Son, por tanto, un elemento 'in-

mismos. Publicados por el Archivo Histórico Nacional. Madrid: Aribau (=VIGNAU Y BALLESTER). WALDE, A.-HOFMANN, J. B. (1965-1982): *Lateinisches etymologisches Wörterbuch.* Heidelberg: Carl Winter Universitätsverlag (=WALDE-HOFMANN). DOZY, R. P. A. (1967): *Supplément aux dictionnaires arabes*, 2 vols. Leyden-París: E. J. Brill-G. P. Maisonneuve et Larose (*Suppl.*). ID.-ENGELMANN, W. H. (1869 [1982]): *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe.* Amsterdam: APA-Academic Publishers Associated (= DOZY-ENGELMANN). EGUÍLAZ Y YANGUAS, L. (1886 [1970]): *Glosario etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y vascongadas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco).* Hildesheim-New York: Georg Olms Verlag (=EGUÍLAZ Y YANGUAS). NEUVONEN, E. K. (1941): *Los arabismos del español en el siglo XIII.* Helsinki (=NEUVONEN). ALONSO, M. (1986): *Diccionario Medieval Español. Desde las Glosas Emilianenses y Silenses (s. X) hasta el siglo XV.* Salamanca (=MALONSO). BARCIA, R. (1881): *Primer diccionario general etimológico de la lengua española.* Madrid: Tip. de Álvarez Hermanos (=BARCIA). COROMINAS, J. (1976): *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana.* 4 vols. Madrid: Gredos (=DCELC). COROMINAS, J.-PASCUAL, J. A. (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico.* Madrid, 1980-1991, 6 vols. (=DCECH). COVARRUBIAS, S. (1934 [1977]): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española.* Madrid. COVARRUBIAS, S. (1934 [1977]): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española.* Madrid (=COVARRUBIAS). GARCÍA DE DIEGO, V. (1985²): *Diccionario etimológico español e hispánico.* Madrid (=DEEH). MEYER-LÜBKE, W. (1972): *Romanisches Etymologisches Wörterbuch.* Heidelberg: C. Winter (=REW). MOLINER, M. (1983): *Diccionario de Uso del Español* (2 vols.). Madrid: Gredos (existe versión en CD-ROM) (=MOLINER). PALENCIA, A. de. (1490): *Universal vocabulario en latín y romance.* Sevilla (publicado en el CD ADMYTE) (=APALENCIA). REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1976): *Diccionario de Autoridades*, Madrid (existe versión en línea: <http://www.rae.es>) (=DAut). ID. ESPAÑOLA (1994): *Diccionario de la Real Academia Española*, 2 v. Madrid (existe versión en CD-ROM). (=DRAE). TERREROS Y PANDO, E. de (1786-1788): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana.* Madrid (=TERREROS). MACHADO, J. P. (1967): *Dicionário etimológico da língua portuguesa (com a mais antiga documentação escrita e conhecida de muitos dos vocábulos estudados).* 3 vols. Lisboa: Edit. Confluência (=DELP). BLOCH, O.-WARTBURG, W. von (1975): *Dictionnaire étymologique de la langue Française.* Paris (=BLOCH-WARTBURG). BALZ, H.-SCHNEIDER, G. (1996): *Diccionario Exegético del Nuevo Testamento.* Salamanca: Sígueme (=BALZ-SCHNEIDER).

⁴ MINGOTE CALDERÓN, J. L. (1996): *Tecnología Agrícola Medieval en España. Una relación entre etnología y la arqueología a través de los aperos agrícolas.* Madrid.

temporal', conocido en sus rasgos generales, pero del que resulta difícil apreciar su evolución concreta y sus detalles. En función de esta problemática, la mayoría de autores que tratan este tema se limita a reproducir listados de nombres de útiles agrícolas extraídos de la documentación.

A. ARREOS Y OTROS ENSERES RELACIONADOS CON LA TRACCIÓN Y LAS CABALLERÍAS.

ALBARDA

Var.: *aluard-*.

Salamanca 111, s. XII: *Do etiam claustro meam mulam cum sua albarda ut a modo in iure eius est*; ACL 1800₁₃, 1208: *Pelagio Martini aluardam maiorino regis existente*.

Nos encontramos ante una palabra de origen árabe, formada por la unión del artículo *al-* y el sustantivo *bárda* 'a aparejo relleno de borra que llevan asnos y mulas'. Du Cange considera este término como una voz hispánica de procedencia árabe⁵.

Su significado es bastante claro. Podemos destacar que, en testimonios posteriores a la época que estudiamos (s. XV), vemos cómo se amplía el uso de este término apareciendo la voz *albardón*, no para designar una albarda de gran tamaño, sino el animal que lleva esta pieza: *et da ferradura de aluardon teyda eno pe da besta vo brancas*⁶.

Las albardas formaban parte del aparejo de los animales de carga. Estaban formadas de dos piezas con forma de almohada rellenas de paja u otro material similar (jergas, estopas, bálago, pilote o pelo de cabras, bramante y guita⁷), que se unían en su parte central y se colocaban sobre los lomos del animal para que éste no se lastimase por el rozamiento de otros

⁵ DOZY-ENGELMANN, s. v. *albarda*; NEUVONEN 1941: 181; EGUÍLAZ Y YANGUAS, s. v. *albarda*; DU CANGE, s. v. *albarda*; BLOCH-WARTBURG, s. v. *barde*; DCELC, s. v. *albarda*; DCECH, s. v. *albarda*; ALDRETE, B. J. de (1975): *Del origen y principio de la lengua castellana ò romance que oi se usa en España. Ideas lingüísticas de Aldrete* (ed. facsimilar y estudio de L. Nieto Jiménez). Vol. II. Madrid: CSIC, p. 337; PELLEGRINI, G. B. (1972): *Gli Arabismi nelle Lingue Neolatine con speciale riguardo all'Italia* (2 vols.), Brescia: Paideia Editrice, p. 53; LATHAM, J. D. (1972): "Arabic into medieval latin", *Journal of Semitic Studies* 17, pp. 30-67, especialmente p. 60.

⁶ PENSADO, J. L. (1980): "Sobre el *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico* por J. Corominas con la colaboración de J. A. Pascual. I (Letras A y B)", *Verba* 7, 13-20, pp. 301-353, especialmente p. 304.

⁷ TERREROS, s. v. *albardero*.

aparejos o el peso de la carga⁸. Martínez Meléndez⁹ menciona los diversos tipos de albarda que existían en época medieval: asnal, bañada, morisca, de dama, de arquillo, de hijuela, de caballería y redonda. Esta autora también destaca que los judíos frecuentemente se dedicaron a la fabricación de esta pieza.

Desde el punto de vista gráfico-fonético, podemos destacar la vacilación entre las grafías *b* y *u*. El término pervive en castellano actual.

ALFACOME, ALAHACAMA

Otero 30a₁₇, [981-994]: *1^a mula cum sella argentea et cum freno argenteo et alfacome argentea*; Larragueta 85, 1081: *kaballos et mulos, frenos et sellas et alahacamas pintas et deauratas*.

Los términos *alfacome*, *alahacamas* y la variante *alhagama*, citada por Steiger, pueden derivar de la palabra árabe *hakama* 'bocado, pieza de bocado', que se empuja en la hendidura del hocico del caballo y sirve para guiar, sujeta (con hebillas) al arreo mediante la rienda. Este término designa el bocado frente al *cabestro* 'arnés de la cabeza'. Podríamos suponer que las armaduras de la cabeza citadas en nuestras fuentes corresponden al proceso del embridado moro del arte de la jineta, y que eran idénticas en parte a las que se usan todavía hoy en la parte noroccidental de África. Una particularidad importante de esta brida es que la pieza del bocado sólo se compone del freno, que presenta un anillo sujeto en la parte superior de la pieza de la boca, en lugar de la barbada y del gancho de la barbilla¹⁰.

ARGANA

Sahg. 29, 922: *pares de sabanos, facisteria una, II parelios de arganas et duos ferrios caldaria et duas segures*.

Según Corominas¹¹, este término procede del latín *angaria* 'prestación personal' y da en romance *argana*, con metátesis de la *n* y la *r*. Esta palabra aparece frecuentemente en textos de latín tardío, haciendo referencia a obligaciones de transporte. Du Cange documenta *argana* como voz hispana y la define como *species corbis ex cannabe in modum retis contexti, apti ad por-*

⁸ A PALENCIA, s. v. *aluarda* (ADMYTE); COVARRUBIAS, s. v. *albarda*; DAUT, s. v. *albarda*; TERREROS, s. v. *albarda*; MALONSO, s. v. *albarda*; DRAE, s. v. *albarda*.

⁹ MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M. C. (1995): *Estudio de los nombres de los oficios artesanales en castellano medieval*. Granada: Universidad de Granada, p. 172.

¹⁰ *Suppl.*, I, 286; STEIGER, A. (1943): "Sache Ort und Wort", *Jakob Jud zum sechzigsten geburtstag (12 Januar 1942)*. *Romanica Helvetica* 20. Ginebra-Zurich, pp. 624-714, especialmente pp. 666-667 (= STEIGER 1943).

¹¹ DCECH, s. v. *angaria* y *angarillas*.

*tanda frumenta quae jumentis imponuntur*¹². En nuestro único testimonio, ya citado por Sánchez Albornoz y Oelschläger bajo la forma *arganza* y por Vignau, creemos que se hace referencia a una 'cesta de mimbres o cañas', 'armazón del que penden unas como bolsas para transportar objetos en una caballería', 'angarillas formadas con varas en arco', 'alforjas'¹³. Posteriormente, el DRAE y Barcia nos indican que se llamaron tanto *arganas* como *arcanas*, porque estaban hechas como arcos¹⁴.

CABESTRO

Isidoro 129, 1182: *Et accepimus] de uobis in precio XXIII morabetinos et uno caualllo insellado et cum suo cabestro*; ACL 1682, [1189]: *mando mea mula inselata et infrenata cum suo cabestro et sua fazquia et suo lichero dompno episcopo*.

Este término procede del latín *capistrum* 'arnés de la cabeza, bozal'¹⁵. El *Thesaurus* recoge como incierto el origen del término *capistrum*. Según San Isidoro (*Etym.* 20. 16. 4), la relación con *caput* es evidente: *capistrum a capite iumentorum dictum*. Ernout-Meillet proponen dos etimologías: *caput*, 'cabeza', o *cap-io*, 'encerrar' que para Serbat no resultan satisfactorias¹⁶. Según Biville, *capistrum* es un préstamo de *(σ)κάφιστρον¹⁷. La formación de un instrumental en -ιστρον a partir de un sustantivo en -ις, -ιδος constituye un proceso de formación corriente.

¹² DU CANGE, s. v. *argana*. MIGNE, en nota a un texto de PETRUS DIACONUS, desconoce el sentido de *argana* y prefiere desarrollar *sargana*: *arganae quid sint, non inuenio. Sarganae vero (et forte sic ab auctore scriptum et a librerie corruptum) Suidae et Hesychio sportae sunt vimineae, crates ex junctis, quae usui monachorum aptae* (PL 173: 794).

¹³ VIGNAU Y BALLESTER, s. v. *arganas*; OELSLÄCHER, s. v. *arganza*; DCECH, s. v. *angarillas*; SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1985): *Una ciudad de la España cristiana hace mil años. Estampas de la vida en León durante el siglo X*. León: Diputación Provincial, p. 198; PENSADO, J. L. (1981): "Anotaciones marginales latinas, leonesas y gallegas a la Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (siglos IX y X)", *Senara. Revista de filología* 3, pp. 11-54, especialmente p. 15.

¹⁴ BARCIA, s. v. *árgana*; DRAE, s. v. *árgana*.

¹⁵ ERNOUT-MEILLET, s. v. *capistrum*; DEEH, s. v. *cabestro*; DCECH, s. v. *cabestro*; WHITE, K. D. (1975): *Farm equipment of the roman world*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 94-95. (= WHITE 1975).

¹⁶ ERNOUT-MEILLET, s. v. *capistrum*; WALDE-HOFMANN, s. v., p. 160; SERBAT, G. (1975): *Les dérivés nominaux latins a suffixe mediatif*. París: Les Belles Lettres, pp. 324-326. Este último ofrece en su estudio diversas etimologías que se han propuesto de *capistrum*.

El término *capistrum* está atestiguado desde Catón¹⁸ y pervive en las lenguas romances¹⁹. Con este término se designa un tipo de ataduras: ‘cabestro, ronzal, testera de brida’ para animales domésticos, ‘atadura’ para la vid, ‘cuerda’ fijada en la extremidad de la viga de un lagar. La acepción más frecuente con la que aparece en época clásica es la de ‘cabestro’. Los glosarios traducen *capistrum* como *φορβείά*²⁰.

Encontramos escasos ejemplos de esta palabra en nuestra documentación. Podemos destacar que aparece bajo la forma romance del término y que mantiene su significado original: ‘ramal o cuerda que se ata a la cabeza de la caballerías para llevarla o asegurarla’. El sentido de este término es bastante claro en los diplomas que manejamos, al ir siempre acompañado de menciones de otros arreos de ganado. Menéndez Pidal cita un documento leonés de 1050 donde aparece este término bajo la forma *kapestros* de la forma siguiente: *asinos kapestros soueijos*²¹.

En la segunda mitad del s. XIII, como en otros periodos, los cabestros que llevan las monturas son de gran riqueza debido a los tejidos y oropeles²².

En cuanto a la pervivencia actual del término, podríamos relacionar el castellano *cabestro* con *cabezada* ‘correa que ciñe y sujeta la cabeza de la caballería’²³. Encontramos en Asturias los derivados *cabestru* ‘anillo de hierro con que se sujeta la guadaña en el asta’ y *acabestrar* ‘cabestrear’²⁴. Vemos que se mantiene la idea original de ‘elemento de sujeción’, pero se amplía el uso y significado del término. En el ámbito leonés (Bierzo, Rueda, Omaña y Luna) el término *cabestro* se utiliza para denominar a la ‘pieza empalmada al timón del arado cuando aquél se rompe’; también encontramos la expresión

¹⁷ BIVILLE, F. (1987): “*Capistrum, feretrum, angistrum, etc.*: Emprunts, hybrides et formations héritées, à propos des dérivés médiatifs latins et grecs en *-trum*”, *Mélanges G. Serbat*, pp. 67-82, especialmente pp. 67-82; ID. (1990): *Les emprunts du latin au grec. Approche phonétique. T. I. Introduction et consonantisme*. Louvain: Paris: Éditions Peeters, pp. 150-151.

¹⁸ CATO. *Agr.* 12; VARR. *RR.* 2. 64; VERG. *Georg.* 3. 188; PETR. 47.

¹⁹ REW 1631.

²⁰ *CGL* 2, 472, 50; 502, 69. 3 24, 36; 370, 44; 2 97, 38. El término *forbeiv* está en los *LXX* que cita HIER. *Interpr. Iob: pones capistrum circa nares (draconis)*.

²¹ MENÉNDEZ PIDAL, R. (1926 [1986]): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el s. XI*. Madrid, p. 169 (= MENÉNDEZ PIDAL 1926 [1986]).

²² GARCÍA CUADRADO, A. (1993): *Las Cantigas: el código de Florencia*. Murcia: Universidad de Murcia, p. 323 (= GARCÍA CUADRADO 1993).

²³ GUAL CAMARENA, M. (1976): *Vocabulario del comercio medieval*. Barcelona: Ediciones “El Albir”, p. 243 (= GUAL CAMARENA 1976).

²⁴ DCECH, s. v. *cabestro*.

echar el cabestro que designa al ‘convite que por primera vez se da a los obreros la noche anterior de ir a trabajar’²⁵.

CALCAR

Adef. 192, 20: *alii equos calcaribus currere cogentes iuxta morem patrie*; Sil. 182, 18: *primo Pelagiolum equum suum calcaribus urget*.

Nos encontramos ante la voz latina *calcar* ‘espuela’, documentada también en griego. Aparece relacionada con el término *calx* ‘talón’, puesto que las espuelas van unidas al talón del pie.

El uso de este término en las crónicas frente a la aparición del germanismo *espuelas* (*vid.*) en los diplomas nos muestra el uso de un latín más estandarizado por parte de los cronistas.

COBERTURA

ACL 1622, [1181]: *Done Eldore Froyle quantam hereditatem habeo uel habere debeo in Río Escuri de Suso cum omi meo ganato et mea propria mula con suo insellamento et vnam coberturam de escarlata*.

Este término procede del latín *coopertorium* ‘cobertera, tapa, todo lo que cubre por completo’, derivado del verbo *coopere* ‘cubrir’, compuesto de la preposición *cum* y el verbo *operire* ‘tapar’. Los diccionarios medievales recogen esta palabra con el mismo sentido que encontramos en nuestro documento. A veces se hace referencia al *stragulum*, *quo equus insternitur*²⁶. Otro sentido del término es el de ‘tapadera’, en el ámbito del ajuar doméstico o ‘pieza de la ropa’²⁷.

²⁵ DÍEZ SUÁREZ, M. S. (1994): *Léxico leonés*. León: Universidad, p. 56.

²⁶ DU CANGE, s. v. *copertoria*; BARTAL, s. v. *coopertorium*.

²⁷ En la documentación medieval aparece el término *coopertorium* con el sentido de ‘pieza de tela o piel que se extiende sobre un mueble, especialmente sobre la cama’, ‘techo de una casa’, ‘tapadera de un recipiente’, ‘armadura’, ‘techumbre’, ‘tapadera de un sarcófago o de un díptico’, ‘todo lo que sirve para cubrir, vestido, abrigo personal’ y ‘manta o colcha de cama’. Presentamos aquí diferentes testimonios con las diferentes acepciones que hacen referencia a la ropa de la casa: ACL 1083, 1052: *mudas de sauanas III, coopertoria de lectos, kenabes laneas VII, plumazos III, tapetes III*; Sahg. 1133, 1106: *accepi de uos uno copertorio alfaneke, in panno grecisco*; ACL 1506, [1158-1159]: *Mando Marie sobrine mee, unum lectum cum tapete, cum culcitra, cum almuzalla serica, cum duabus sauanis littantis et cum plumazo et phacerolo, et cum coopertorio serico*; ACL 1683, [1189]: *duos copertorios de pluminariibus*; ACL 1753, siglo XII ex.: *detur meum lectum cum una cozedra, et uno plumazo, uno fazerolo, duabus sauanis, et uno cobretero*; ACL 1826, 1213: *Mando canonicis lectum meliorem cum duobus culcitrīs et duobus plumariis et duobus facerolis et cum*

En la Edad Media nos encontramos con diversos modelos de *cobertura* sobre las que montarse para cabalgar: desde las más sencillas mantas hasta las sillas de batalla. Dependiendo de su empleo se utilizarán unas u otras. El tipo más elemental de *cobertura* es una simple manta, que más tarde va a ser el caparazón y la sudadera, elemento sobre el que se sentaban los jinetes que montaban a pelo en época clásica, según Jenofonte²⁸. Este tipo de atalaje evita rozaduras al animal y proporciona comodidad al jinete, pero no permite ni controlar al animal ni obligarlo a hacer maniobras violentas, puesto que el equilibrio sobre la montura es difícil²⁹.

En nuestros documentos, encontramos sólo la variante utilizada en romance, destacando el fenómeno de la evolución *p/b*.

En la actualidad se utiliza la palabra *cubierta* para designar todo aquello que se pone encima de alguna cosa para tapanla o resguardarla, como *cubierta de cama* o *cubierta de mesa*.

CORRIGIA

Gradefes 142, 1181: *in aluaroc unam corrigiam*.

Término latino *corrigia* 'correa'. En romance nos encontramos con la voz *correa* para designar 'correas, cinturones y cintas', elaboradas con esparto, cueros (de ciervo, corzo, gamo y carnero), seda, hilo, lana, estambre y otras materias, siendo blancas, negras, doradas, de hombre, de mujer, de armar, etc.³⁰.

FAZQUIA

ACL 1682₃, [1189]: *mando mea mula inselata et infrenata cum suo cabestro et sua fazquia et suo lichero dompno episcopo*.

Presentamos un único testimonio del antecedente del término romance *fasquia* que puede proceder del hispanoárabe *faṣqīya* 'cincha del caballo',

meo cubertorio rubero et cum uno alfamare et pro sauanis mando duos moropetinos; ACL 1946, [1227]: Damus capitulo lectum meum meliorem cum duabus culcitrīs melioribus et cum plumari meliori et facerolo meliori et duobus mantibus et colcha meliori et cum cobertorio meo. Además, hemos encontrado ejemplos con la acepción de 'tapadera de una copa': Sahg. 554, 1052: unum uasculum argenteum, quod rustico sermone dicitur copa, intus et foris mirabiliter sculptum, cum sua copertoria.

²⁸ JENOF. *De re equestres*. 12. 8.

²⁹ GARCÍA CUADRADO 1993: 324.

³⁰ DEEH, s. v. *correa*; REW 2253; CASTRO, A. (1921): "Unos aranceles de aduanas del siglo XIII (II)", *RFE* 8, pp. 325-356, especialmente pp. 343-344; GUAL CAMARENA 1976: 283-284.

‘estola sacerdotal’, derivado a su vez del griego helenístico y moderno *φασκία*, palabra tomada del latín *fascia* ‘faja’ o ‘cinta’³¹. En nuestro ejemplo hace referencia al ‘arnés que pasaba por debajo del vientre del animal o poco más de un palmo delante de la ijada’³².

FRENO

Sahg. 29, 922: *turibulum, signum, calice de stagno, sella et freno, XXX solidos argento*; ACL 118₁₃, 937: *kauallum cum freno et sella*; Sahg. 207, 962: *kaballos cum frenos et siellas, bobes et backas*; ACL 405₃₅, 967: ... *vaccas cum alios iugos de carro V, frenos faces percupertos II, alia cocina I, sella argentea I...*

Según Forcellini, el término latino *frenum* y *fraenum* es de etimología incierta. Se utiliza para designar la ‘brida de caballo, que comprende el bocado, la cabezada y las riendas y sirve para sujetar y gobernar las caballerías’³³. Corominas cita como primer testimonio de este término un documento del año 962 aportado por Oelschläger. En nuestra documentación, tenemos ejemplos de esta palabra a partir del año 922.

El término que estudiamos aparece en el *Nuevo Testamento* para referirse a los frenos colocados en la boca de los caballos en *Sant* 3, 3 y en *Ap* 14, 20³⁴.

A lo largo de la Edad Media se localizan dos tipos de freno en función de las alas o camas y de las dos barras o placas laterales de las que se sujetan las riendas. En el s. XII se usa generalmente el freno de camas³⁵. En nuestros textos no podemos identificarlos, pero nos encontramos frenos de caballo y de mulas.

Como nota destacable, hay que mencionar los compuestos *effrenatus* e *infrenatus*:

- *Effrenatus*, -a, -um.

Sahg. 1192_s, 1115: *equus effrenatus*.

El término *effrenatus* es el participio del verbo *effrenare* (compuesto de *ex* y *frenare*), utilizado de forma adjetival y que nos indica que el caballo está desprovisto de freno, o que está desenfrenado o desbocado.

³¹ DCECH, s. v. *fasquia*.

³² POTTIER (1948-1949: “Étude lexicologique sur les inventaires aragonais”, *VRom* 10, pp. 87-219, especialmente p. 153) recoge este término en un documento aragonés de 1403 y lo define como ‘parte del arnés de un caballo’, citando a Steiger (1943: 667, n. 3).

³³ FORCELLINI, s. v. *frenum*.

³⁴ BALZ-SCHNEIDER, s. v. *χαλιβός*.

³⁵ Para un estudio más pormenorizado *vid.* GARCÍA CUADRADO 1993: 330-333.

-Infrenatus, -a, -um

Var.: enfrenad-.

Gradefes 78, 1154: *una mula ensellada et enfrenada*; ACL 1682₂, [1189]: *mando mea mula inselata et infrenata cum suo cabestro et sua fazquia et suo lichero dompno episcopo*.

Infrenata es también un participio, en este caso del verbo *infrenare*, utilizado como adjetivo para señalar que el animal al que se refiera sí va provisto de freno.

IUGUM

Var.: iuc-, iorn-.

ACL 5₃₁, 873: *iumenta decem, iuga boum quatuor, uacas uiginta, oues centum, mancipia duo*; DEPA 143, 891: *C. r. iuga boum*; DEPA 153, 896: *unum sestarium de cibaria de uno quoque iugo boum per totas Asturias*; ACL 126₅, 938: *corte con]clusa, iucum boues*; Sahg. 114, 949: *octo iuga bobum, baccas LX, obes CC, mauros II*; ACL 405_{18, 30, 34}, 967: *cum deusas, pratis, terras ab omni integritate quos comparavi et per meas cartas tenui et cum iugum boum ... uilla que uocitant Samellas cum iugum boum duos ... vaccas cum alios iugos de carro V*; Sahg. 269, 973: *equas VIII, bobes iugus VI, bakas XX*; ACL 543, 990: *adicimus desuper oues L^a, iugum uobes III cum suas messes et illo mulello*; Sahg. 458₇, 1040: *senra de aramio, in termino de Ionzarelio, de iuco de boues*; San Vicente 47, 1050: *de uobes iorno I*; Sahg. 618, 1061: *I^o iugo cum suo loranne et I^o sogá treca*; Sahg. 720, 1073: *uno iugo de boues ad duas folias in aratura quod laborent*; ACL 1258_{5, 8}, 1091: *I^o mortero et una caldera cum suas pregancas et una cogma et I^o palonpare et II iugos de boues cum suas atiuas et tenas ... Et in Quintanella corte qui fuit de Uermudo Petriz cum suas terras et suas uineas et uno iugo de boues*. Alb. 163, 25: *quem octo iuga bobum ad incendium uix traere potuerunt*.

Esta voz procede del término latino *jugum* ‘yugo’, que se relaciona semánticamente con el griego ζυγός. El *iugum* propiamente designa un ‘instrumento de madera al cual, formando yunta, se uncen por el cuello las mulas, o por la cabeza o el cuello los bueyes, y en el que va sujeta la lanza del carro, el timón del arado, etc’. En la Hispania romana se utiliza este término para hacer referencia a una medida agraria según nos dice Varrón (RR 1, 10, 1): *In Hispania ulteriore metiuntur iugis*. Se trata de un sentido derivado del original, ya que cuando encontramos el término *iugum* como medida agraria, se hace referencia a la cantidad de terreno que puede arar una yunta en un período determinado de tiempo, normalmente un día³⁶.

³⁶ FORCELLINI, s. v. *iugum*; DU CANGE, s. v. *jugum*; OELSCHLÄGER, s. v. *iugo*; DCELC, s. v. *yugo*; DAUT., s. v. *yugo*; WHITE 1975: 19, 22 y 67; *vid.* para un estudio

Como casos particulares, destacamos el documento de la Catedral de León del año 967 en el que se hace referencia a los 'yugos de la yunta', por contraponerse la mención *iugos de carro* en este documento a *iugum boum* en otros ejemplos. También podemos encontrar casos en los que el término *iugum* se utiliza como sinónimo de *iugaria*, es decir, con la acepción de 'medida de terreno por la referencia al trabajo efectuado por los bueyes uncidos', manteniendo así el sentido que Varrón da. Para este uso el escriba emplea expresiones similares a *iuga boum*, *iugum bouis*, etc. Por último, es frecuente encontrarnos en la documentación medieval la utilización del término *iugum* con el sentido religioso de 'servidumbre impuesta por un pueblo a otro, por un hombre a otro'.

En la actualidad, la palabra con su sentido de 'yugo' presenta gran diversidad formal en toda la geografía española. En la provincia leonesa se documentan variantes como *yugo*, *xugo/-u*, *xogo*, *xjugo/-u*, *xsugo*, *sugo*, *jugo/-u*, *juego/-u*, *jubo*, *ugo*, *ugueta* y *llugo*³⁷.

En los diplomas y las crónicas se registran distintos derivados de este término:

- *iugaria*.

Var.: *iugeri-*, *iukeri-*, *iugueri-*.

San Vicente 296, 1170: *do illam hereditatem scilicet unam iugariam, que fuit de Pedro Blanco*; San Vicente 300, 1171: *Melioramus autem illud quod supra posuimus de una iugeria indomita, et damus cum illa domita quantum potueritis arrumpere ibi ... Et damus cum ista duas iukerias, unam domitam et aliam indomitam*; Sandoval 11, 1180: *et meas diuisas et duas iugarias in Villa Elez, cum montibus, pascuis*; Sahg. 1420₆, 1185: *et una iugaria de boues quantum possint arare ela folia ad illa*; Morerueta 37₄, 1192: *unam iugueriam hereditatis mee*; Belmonte 90, 1196: *damus ei duas iugerias, scilicet una in Lauandera et altera in Opiniana*; Morerueta 55_{7, 10}, 1207: *dent michi duas iugarias hereditatis bovibus suis ... Ego uero ad obitum meum ambas iam dictas iugarias cum bouibus et cum pane sicco et uiridi et toto labore suo atque cum omnibus pertinenciis suis liberas et integras prefate monasterio debeo reliquere*; Trianos 87, 1225: *Damus eciam duas iugarias bouum in uilla que dicitur Gordaliza*; Morerueta 78₄, 1224: *unam iugariam atirada cum bouibus suis*.

detallado de este apero en España y otros países el trabajo de ARANZADI, T. de (1931-1933): "Aperos de labranza y sus aledaños textiles y pastoriles", *Folklore y costumbres de España*, bajo la dir. de Carreras y Candi. Barcelona, t. 1, pp. 289-376, especialmente pp. 333-344.

³⁷ LE MEN LOYER, J. (1997): *Repertorio de léxico leonés*. León: Universidad de León (tesis doctoral en CD-ROM), pp. 1972-1976 (= LE MEN LOYER 1997).

Derivado con el sufijo locativo abundancial *-aria*. El sentido más adecuado para el conjunto de ejemplos que aquí recogemos es el de 'medida agraria' referida al espacio de tierra de labor que puede arar una yunta o pareja de bueyes durante un día'. En algún caso, como en los documentos de San Vicente de Oviedo, este término se utiliza para designar un tipo de terreno (*iugariam, que fuit de Pedro Blanco; iugeria indomita*) antes que una medida. García Arias³⁸ comenta que en los citados documentos de San Vicente, el término *iugaria* hace referencia a las 'tierras de labranza que poseía la Iglesia catedral de Oviedo y que los vecinos de los pueblos en cuyos términos radicaban tenían preferencia, por costumbre, para llevarlas en arrendamiento'.

- *Iugarius*.

Var.: *iuger-, iuker-*.

ACL 54., [921] (falso): *ordinamus uobis uestras uillas uel cortes, iugarios, molinarios aut hereditas uestra*; Sahg. 501, [1047]: *ipso monasterio cum suis prestacionibus et cum una corte de suo iukero*; Sahg. 1022₁₃, 1098: *Talem pactum simul et placitum facimus de illa curte cum sua hereditate que super se [laboret] cum suo iugero*.

Creemos que se refiere a la misma realidad que el término *iugaria*, pero en nuestros testimonios lo encontramos con el género masculino.

- *Iugata*.

Var.: *iugad-*

Trianos 13, 1181: *in Triano et in Uilla Noua, quindecim iugatas, ad anni uicem, iure hereditario uobis et uxori uestre et omni successioni uestre ... Predictas quindecim iugatas terre, ad anni uicem ... concedo sepredictas quindecim iugatas terre*; Salamanca 152, 1223: *duas iugadas quas habemus in Monasterolo*.

Iugata se ha formado probablemente sobre el neutro plural del participio de perfecto sustantivado del verbo *iugere* (vid.). Este término hace referencia a una medida agraria³⁹ y se utiliza como sinónimo de *iugaria* y *iugatura*.

Por lo que se refiere a la capacidad exacta de esta medida, nos encontramos con los problemas característicos (imprecisión, falta de elementos de

³⁸ GARCÍA ARIAS, X. LI. (1997): "Discusiones etimológicas asturianas", *Revista de Filología Románica* 13, pp. 327-344, especialmente pp. 341-342 (= GARCÍA ARIAS 1997).

³⁹ DU CANGE, s. v. *iugatum*.

comparación...). A modo de hipótesis, Rodríguez González⁴⁰ recoge la idea de que, en algunas partes, la *yugada* es un espacio de tierra de labor equivalente a 50 fanegas de marco real o algo más de 32 hectáreas, extensión que nos parece excesiva.

- *iugatura*.

Gradefes 264, 1200: *C et XX^{vi} iugature de terra ... LXⁱⁱⁱ iugaturam*.

Término utilizado en lugar de *iugata*.

- *iungere*.

Adef. 160, 13: *fecit iungere cum bobus et arare et pascere herbas et bibere aquas in lacubus et comere paleas*.

Verbo que aparece una única vez en los textos historiográficos con la acepción de 'uncir los bueyes'.

LORAMINE

Var.: *loramm-*, *lorann-*.

Sahg. 302, 980-984: *Et dedistis nobis ad implendum ista karta II bobes et suo loramine*; Sahg. 618, 1061: *I^o iugo cum suo loranne et I^o soga treca*; Sahg. 849, 1089: *Adicimus uobis uno cauallo, II^o boues cum sua loramne, I^o carro, X^m oues, V^e porcous*.

Término derivado del sustantivo latino *lorum* 'tiras de cuero que van atadas al bocado y forman las bridas'. Este uso se mantiene en época tardoantigua y medieval⁴¹. En nuestra documentación se hace referencia con esta palabra a 'las correas y demás piezas que constituyen los arrees de una caballería'⁴².

⁴⁰ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (1975): "Voces referentes a la metrología de la provincia de León", *AL* 19 (57-58), pp. 97-146, especialmente p. 146 (= RODRÍGUEZ GONZÁLEZ 1975).

⁴¹ Los textos medievales consultados recogen este uso en la obra de BAUDRUS (*Notae in librum de mortibus persecutorum*): *Item hunc Justini: «Jugum plaustris requisivit; quo exhibitio, gladio loramenta caedit, atque ita resolutis nexibus, latentia in nodis capita invenit.»* (PL 7: 823). El término aparece citado dentro de un listado de objetos agrícolas y de la casa en TELLO CURIENSIS, *diploma XXXI: donatio haec post obitum meum firma permaneat tam agris, quam pradis, solis, ortis, aedificiis, farinae, alpibus, silvis, aquis, pascuis, accessionibus, vineis, pomiferiis, peculiis, majore, minore, aeramentis, ferraturis, loramentis, vasis, utensilibus, mobile et immobile omne, quidquid ad vitam hominis pertinet, sit datum, atque concessum ad ipsum monasterium sanctae Mariae, seu sancti Martini, sive sancti Petri, quod nuncupatur Desertina* (PL 96: 1555).

⁴² FORCELLINI, s. v. *lorum*; VIGNAU Y BALLESTER, s. v. *loramine*.

En cuanto a la pervivencia del término, destacamos la presencia en las hablas asturianas del término *lloriame* y *alloriambre* 'conjunto de cosas de que se compone el yugo', *llurieiru* 'atadura de los carros de heno', *lluramen*, 'correas de los palos que forman el manal' y *lluriamen* o *llorame* 'conjunto de cuerdas o instrumentos para uncir'. En la zona leonesa del Bierzo, en Igüña, aparece la voz *lluriamen* para designar el 'conjunto de correas para uncir la pareja, enganchar el carro'⁴³.

LURIA

ACL 1248, 1090: *dos karros, duas lurias, duas cubas obtimas et uno lagare cum sua dorna*.

Siguiendo a García Arias⁴⁴, creemos que el término asturiano *luria* se remonta a un neutro plural de *lorum*, es decir, *lora*, asimilado a la primera declinación. La familia lingüística asturiana de este término se debe explicar desde el latín, lengua que contaba con un conjunto de vocablos emparentados que hacían referencia a algún tipo de correa o utensilios empleados para atar, así: *lorum*, i 'correa de cuero', 'cuero'; *loreus*, -a, -um 'de cuero', 'de correa'; *lorica*; *loramen*⁴⁵.

El testimonio que aquí estudiamos corresponde a un documento fechado en 1090 donde aparece una enumeración de bienes. Creemos que con este término se designa un 'tipo de sogá para atar la carga del carro'. Otras definiciones de esta voz son: 'palo largo a modo de lanza que se introduce bajo los montones de heno (balagares) para, una vez atados, transportarlos arrastrando', 'montón de heno que se transporta sobre un palo o atado con una sogá que circunda la base del montón de heno'.

En la actualidad, aparecen diversos ejemplos del uso de este término en la zona sur-occidental de Asturias (desde Aller a Cangas del Narcea, Tineo, Somiedo, Teberga, etc.), donde aparecen las formas *lluirea* (< *lluria*), *llurdia*, etc. Sobre *lluria* se ha formado el verbo *lluriar* y *enlluriar*. En el occidente de Asturias se conoce el término *lloru* 'correa del yugo, sobeo'. En la zona berciana⁴⁶ aparece *luria* para designar 'cuerda formada por cerdas de puerco,

⁴³ ALONSO, D. (1943): "Etimologías hispánicas", *RFE* 27, pp. 30-47, especialmente pp. 30-31 (= ALONSO 1943); GARCÍA ARIAS 1997: 336.

⁴⁴ GARCÍA ARIAS, X. LI. (1974): *El Habla de Teberga: Sincronía y diacronía*. Universidad d'Uviéu, pp. 162-168; Id. (1988): *Contribución a la Gramática Histórica de la Lengua Asturiana y a la Caracterización Etimológica de su Léxico*. Universidad d'Uviéu, p. 78; Id. 1997: 336-337.

⁴⁵ ALONSO, D. (1972): *Obras Completas*. I. Madrid: Gredos, p. 417; WHITE 1975: 34-35.

⁴⁶ ALONSO 1943: 30; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ 1975: 128.

de longitud de 22 a 24 brazadas. Sirve para atar, suspender, cargar la mies, etc.⁷

SELLA

Var.: *sel-*, *sellt-*, *siell-*.

Sahg. 29, 922: *turibulum, signum, calice de stagno, sella et freno, XXX solidos argento*; Sahg. 188, 961: *Et accepi de uos una sella et uno freno*; Sahg. 207, 962: *kaballos cum frenos et siellas, bobes et backas*; Otero 19_s, 978: *equa I^a cum freno et sela*; Otero 30a₁₇, [981-994]: *I^a mula cum sella argentea et cum freno argenteo et alfacoma argentea*; Sahg. 406, 1019: *XXⁱ caualllos cum suas sellas et suos frenos*; Sahg. 439, 1034: *kabalo [rotanio] cum sela arientia et freno arientio*; ACL 1753₄₁, s. XII ex: *III arcas, III soannos, II mesas, I entremiso, V cubas, I pozas, I mortoro, III uacinos, I cortina, III selltis de caualgar, I caldera, II tinas*.

Adef. 205, 25: *ascendens quendam equum sine sella fugiit*; Adef. 229, 18: *et galeas et scuta et equos optimos cum suis sellis et mulos et mulas et camelos*.

⁷ Término clásico procedente del verbo *sedere* 'estar sentado'. Se mantiene en nuestros documentos el valor clásico del término, esto es, 'silla para montar a caballo, hecha con dos arzones, y que tenía por delante una perilla muy elevada y por detrás una protuberancia convexa con reborde, cubierta de cuero y rellena'. Según Rich, los antiguos griegos y romanos montaban a pelo o sobre un cojín y la silla propiamente dicha se inventó hacia mediados del s. IV d.C. Los caballeros romanos contaban con un arnés completo para sus monturas, con filete con barra o sin ella y correas para el collar, pero no usaban silla, pues les bastaba una manta de lana, con pretal y gruperas, algunas veces guarnecidas de plata y *phaleras* como adorno del pretal y del frontal. Los bizantinos adoptaron en el s. IV la silla de montar y tal vez el estribo. En el s. VIII se agrega el fuste trasero, y desde este siglo al s. X la silla se componía de una armadura de madera; del medio del asiento partían las hebillas a las que se sujetaban las cinchas o barriguera, y otras que partían de los pies delanteros y traseros servían para unir a ellas el pretal y la grupera. Una rica mantilla cubría esta armadura, de la que salían los estribos; en la época merovingia estaba en uso la silla de montar, muy parecida a la descrita. En el s. XII desaparecen los armazones y queda la silla rasa⁴⁷.

Otros derivados de este término son:

- *Ensellada*.

Var.: *inselat-*, *insellad-*.

⁴⁷ RICH, s. v. *sella*; VIGNAU Y BALLESTER, s. v. *selas*; GARCÍA CUADRADO 1993: 326-330.

Gradefes 78, 1154: *una mula ensellada et enfrenada*; Isidoro 129₄, 1182: *Et accepimus] de uobis in precio XXIII morabetinos et uno caualllo insellado et cum suo cabestro*; ACL 1682₂, [1189]: *mando mea mula inselata et infrenata cum suo cabestro et sua fazquia et suo lichero dompno episcopo*.

Estos testimonios nos muestran un participio del verbo romance *ensillar* ‘poner la silla a una caballería’, utilizado como adjetivo para señalar que la mula, en este caso, está provista de silla de montar. En la actualidad se utilizan las voces *ensillado*, *-da* ‘dícese de la caballería que tiene el lomo hundido’ y *ensillada* ‘por alusión a la ensilladura del caballo, depresión suave en el lomo de una montaña’⁴⁸.

- Ensellamento.

Var.: *insellament-*.

San Vicente 158, 1120: *quas dedit michi pro uestitu et pro plata, siue pro seruis, etiam pro mula cum ensellamento et freno, tot de plata*; ACL 1622, [1181]: *Done Eldore Froyle quantam hereditatem habeo uel habere debeo in Rio Escuri de Suso cum omi meo ganato et mea propria mula con suo insellamento et vnam coberturam de escarlata*.

Término abstracto compuesto de la preposición *in*, el sustantivo *sella* y el sufijo *-mento*, desinencia formada por la combinación de *-men* y *-tum*. Creemos que se utiliza como sinónimo de *sella* ‘silla de montar’.

- Subsella.

Larragueta 80, 1078: *uno kauallo amarello spina nigra cum sella, subsella et freno*.

En época clásica *subsella* consta del prefijo *sub-* y el sustantivo *sella* y se emplea como sinónimo de *scamnum*. Designa el ‘taburete sostenido por cuatro patas, sin respaldo ni brazos’, utilizado por los senadores en la curia y los acusadores y testigos en los juicios⁴⁹. La *subsella* indica la subordinación, frente a la *sella* que simboliza el mando. En época medieval Du Cange (s. v. *subselliae*) define este término como ‘albarda que se pone a los caballos y asnos bajo la silla’, sentido que parece tener en nuestro testimonio asturiano. Este *Glossarium* nos ofrece los términos *subtussellia* y *subsellium* con el mismo sentido que *subsella*.

⁴⁸ DU CANGE, s. v. *sellare, insellare*; DRAE, s. v. *ensillada, ensillado y ensillar*.

⁴⁹ CIC. *Rosc. Am.* 17.

SOBEIO

ACL 1124₉, 1062: *uasilia, feramenta, uestito, raupa, lecto qum II ganapes et una linea et suo plumazo, et alio lecto cum sua raupa et I karrale et I soca treca et II socas iuntorias et I sobeio, auro, argento uobis concedo.*

Corominas cree que este término puede proceder del latín vulgar **subigium*, alteración de *subjugium* por razones fonéticas y por influjo de *subigere* 'someter, subyugar'. Menéndez Pidal y Oelschläger citan como primera fecha de este término la de 1050 en un diploma leonés donde se dice: *asinos kapestros soueijos*⁵⁰.

El *DAut* define este término como 'látigo de cuero con que se afianza el arado al yugo' y Barcia como 'correa fuerte con que se ata el yugo a la lanza del carro o el timón del arado y que familiarmente se denomina *soba*'⁵¹. Su uso es frecuente en la zona del noroeste peninsular, donde encontramos variantes como *sobeyo*, *sobeo*, *soguelo*, *subio*, *jubeo* y *enjubio*⁵². En el norte de Portugal aparece el término *soveio* o *sovêu* para designar la misma realidad.

SOCA, SOGA

Sahg. 618, 1061: *Iº iugo cum suo loranne et Iº sogá treca*; ACL 1124₉, 1062: *I karrale et I soca treca et II socas iuntorias*⁵³ et *I sobeio, auro, argento*; ACL 1975₂₀, s. XIII in: *I solido per uasos et cebollas. VIII denarios per sogas. I solidos per corniles a los boues.*

El término del latín tardío *soca* es probablemente de origen céltico, y se introduce en la lengua latina en un momento tardío. Aparece testimoniado en todas las lenguas romances de Occidente. *Soca* cuenta con varios significados, como 'extensión de un prado en el que puede pacer una vaca', 'soga', 'cuerda', 'medida agraria', 'tronco de árbol', etc. Las acepciones de 'soga', 'cuerda' son las más adecuadas en nuestra documentación. En cuanto a la fecha de aparición del término, Oelschläger recoge la primera cita de *soca* en un documento leonés del 980, dato aportado a su vez por Sánchez Albornoz⁵⁴.

⁵⁰ OELSCHLÄGER, s. v. *soueijo*; MENENDEZ PIDAL 1926 [1986]: 169.

⁵¹ BARCIA, s. v. *sobeo*; DAUT., s. v. *sobeo*.

⁵² GARCÍA DE DIEGO, V. (1916): "Dialectalismos", *RFE* 3, pp. 301-318, especialmente pp. 307-311.

⁵³ La palabra *iuntorias* procede del verbo latino *iungere* 'juntar'. Con este término se hace referencia a dos sogas que están unidas.

⁵⁴ DU CANGE, s. v. *soca* 3; BARTHAL, s. v. *soga*; NIERMEYER, s. v. *soca* 1 y 2 y *soga*; LATHAM, s. v. *soga*; MAIGNE D'ARNIS, s. v. *soga* y s. v. *soca*; OELSCHLÄGER, s. v. *soga*; DCELC, s. v. *soga*.

SPOLA, ESPUELA

Var.: *espol-*, *spor-*.

Sahg. 861, 1090: *unas spolas argenteas*; Sahg. 1180, [1110]: *pro unas osas pinctatas et pro unas sporas exoratas, apreciatas in XX^s solidos*; Sandoval 2, 1145: *Et pro ipsa hereditate dedistis mihi uno boue que est adpreciatus in IV morabetinos et duos solidos, in albaroc unas espolas, precium quod nobis et uobis bene complacuit*; Castroverde 1, 1201: *det illis sennos pares de calças et sennos de espuelas et sennos mantos de color*.

Este término se introduce en latín procedente del ámbito germánico, aunque no existe acuerdo entre los investigadores a la hora de definir su origen en el gótico **spaurá*⁵⁵ o antiguo alto alemán *sporo*⁵⁶. El problema de este y otros casos similares es que conocemos la palabra sólo bajo su forma latinizada y, a partir de ésta, resulta bastante complicado determinar su origen concreto dentro del mundo germánico⁵⁷.

La entrada de germanismos en el latín tardío se justifica por la mayor vitalidad demostrada por las lenguas de los diversos pueblos bárbaros en los momentos finales del Imperio Romano. Su presencia indica la importancia de las relaciones de todo tipo (políticas, económicas,...) entre romanos y germanos. Los germanismos suelen utilizarse para designar utensilios y herramientas que eran desconocidas para los romanos. Es, por lo tanto, bastante normal que encontremos germanismos en el campo léxico de los arrees del ganado equino, dada la importancia del caballo entre los pueblos germánicos.

El significado del término es claro: las 'espuelas'. Se trata de un elemento de hierro perteneciente en origen al ajuar militar, que presenta diversas formas según la época y la región en que nos encontremos. En general, la espuela consiste en una varilla de metal rematada en una forma de rueda o estrella con puntas que se ataba al pie del jinete con correas y servía para espolear a la cabalgadura⁵⁸. En los ss. XII y XIII se observa innovaciones téc-

⁵⁵ GAMILLSCHEG, E. (1932): "Historia lingüística de los visigodos", *RFE* 19, pp. 229-260, especialmente pp. 236-237; DCECH, s. v. *espuela*.

⁵⁶ DEEH, s. v. *espuela*; REW 8138. Y. MALKIEL (1980): "Etymology as a Challenge to Phonology: The Case of Romance Linguistics", *Lautgeschichte und Etymologie* (Akten der VI Fachtagung der Indogermanischen Gesellschaft, Viena, 24-29 Septiembre 1978). Wiesbaden, pp. 260-286, especialmente p. 277) hace un estudio de las diferentes hipótesis sobre la etimología de este término.

⁵⁷ REINHART, W. (1946): "El elemento germánico en la lengua española", *RFE* 30, pp. 295-309, especialmente pp. 298-299.

⁵⁸ DU CANGE, s. v. *spola*; COVARRUBIAS, s. v. *espuela*; TERREROS, s. v. *espuela*; MALONSO, s. v. *espuela*; DELP, s. v. *espora*; DCELC, s. v. *espuela*; DRAE, s. v. *espuela*; LANGE, W. D. (1966): *Philologische Studien zur Latinität westhispanischer Privaturkunden des 9.-12. Jahrhunderts*. Leiden: E. J. Brill, p. 151.

nicas y aparecen distintos tipos de espuelas⁵⁹.

Nuestro testimonio no supera la primera documentación de este término, que Löfstedt sitúa en el año 932 en un testimonio de Cardeña⁶⁰ y que supone la aparición más antigua del término, mientras que Corominas-Pascual citan una data del año 1062.

STRATUM

ACL 1624, 1181: *Inprimis, mando domino meo episcopo mulan mean meliorem quem ey iam dedi **stratum** eius adhuc daturus et cofum meun argenteum qualem habeo cum soquearibus, canonicis.*

Nos encontramos ante el término latino *stratum* 'cobertor, ropa que cubre la cama', 'lecho, cama', 'silla, albarda', derivado del verbo *sternere* 'extender'. En nuestro testimonio creemos que hace referencia a la 'albarda de la mula', manteniéndose el término latino frente al árabe que ya aparece utilizado en este siglo en documentos de la Catedral de León (*vid. albarda*).

B. TÉRMINOS RELACIONADOS CON ELEMENTOS DE TRANSPORTE

BRACOLO

ACL 470₁₁, 979: *Et accepimus de uos in pretio alia terra in uilla Eziti, per suis terminis, et **bracolo** de carro, que nobis bene conplacuit, et apud uos nichil remansit in debito.*

Este término procede de la voz latina *brachiolum* 'bracito', 'brazo de una silla o un asiento en general', diminutivo de *brachium* 'brazo'⁶¹.

En romance, esta voz aparece bajo la forma *brazuelo*. El DRAE da diversas acepciones de este término, como 'lacón de cerdo', 'parte de las patas delanteras de los mamíferos comprendida entre el codo y la rodilla' y, como propia de León, 'pértiga de los carros en forma de Y' (4ª acepción). Esta última definición es la más adecuada para nuestro documento⁶².

CARRUS

Var.: *kar-*, *karr-*.

ACL 118₁₁, 937: *adicimus ... duos **karros** de vino; Sahg. 252, 969: mulo cum sella et freno, **karo** I uel omnia utensilia; Sahg. 258, 970: Et accepimus de*

⁵⁹ GARCÍA CUADRADO 1993: 336.

⁶⁰ LÖFSTEDT, B. (1959): "Zur lexikographie der mittelateinischen urkunden spaniens", *ALMA* 29, pp. 5-89, especialmente p. 79.

⁶¹ FORCELLINI, s. v. *brachium*, *brachiolum*; DEEH, s. v. *brachiolum*.

⁶² DRAE, s. v. *brazuelo*; LE MEN LOYER 1997: 455-456.

bobis in precio kaballo apreciato solidos L et karro in solidos III ... II cupas et duos bobes et I karro; Sahg. 269, 973: *sabanos pares II, karros IIIII^{or}, ansares XIII*; ACL 457₄, 978: *per illa carral per ubi andant illos carros*; ACL 470₁₁, 979: *Et accepimus de uos in pretio alia terra in uilla Eziti, per suis terminis, et bracolo de carro, que nobis bene conplacuit, et apud uos nichil remansit in debito*; Sahg. 302, 980-984: *ad implendam ista karta II bobes et suo loramine et cum suo carro⁶³*; ACL 703, 1011: *dare ... per singulis annis karros duos de vindemia*; ACL 1248, 1090: *dos karros, duas lurias, duas cubas obtimas et uno lagare cum sua dorna, et alia dorna ad usus balnearum cum tenaciis ferreis, duas massarias, et quinque arenzadas de uineis*; Sahg. 1152, 1107: *do ibi una terra in Espinosa, de duos carros de messe*; Castañeda 28, 1155: *uno morabetinos et uno carro*; Isidoro 143₁₂, 1190: *... unam cantaram uini et tres carros lignorum annuatim persoluamus*; Sahg. 1507₂₀, 1196: *uiam de carro de illa plaza*; Sahg. 1510, 1197: *et inter duos implatis unum carrum, exceptis illis qui non habent boues*; Sahg. 1608₁₀, 1217: *det tibi unum carrum herbe in Ualleuida*; Sahg. 1628₂₁, 1222: *uno carro uieio, un trilo, et Voueias maiores et V menores*.

El término latino *carrus* es de origen galo-céltico y se refiere a la ‘clase de vehículo de cuatro ruedas que sirve para transportar personas y cosas’. En época clásica se utilizaba para conducir los víveres y bagajes del ejército. Se caracteriza por tener dos ruedas y llevar a cada lado del tablero agujeros para hincar estacas que sostenían el cargamento. También existían carros de cuatro ruedas, que indistintamente eran tirados por bueyes o caballos⁶⁴. Creemos que el carro de transporte citado en nuestros documentos no era muy diferente del romano y se parecía a las carretadas actuales.

En algunos de nuestros ejemplos (ACL 118, 937; ACL 703, 1011; Sahg. 1152, 1107; Isidoro 143₁₂, 1190) el término *carrus* aparece utilizado con el sentido de ‘carga que puede transportar un carro’⁶⁵. En los diccionarios romances encontramos recogida, entre las acepciones de *carro*, ‘carga de un

⁶³ En el aparato crítico de este documento, Mínguez Fernández cita que en el Becerro aparece *et cum suo carro*; sin embargo, no cree que la lectura del copista del Becerro sea correcta, por lo que no la recoge en su lectura.

⁶⁴ FORCELLINI, s. v. *carrus*; ERNOUT-MEILLET, s. v. *carrus*; DCECH, s. v. *carro*; PELLEGRINI, G. B. (1966): “Terminologia agraria medievale in Italia”, *Agricoltura e mondo rurale in occidente nell'alto medioevo (XIII Settimane di studio del Centro Italiano di studi sull'alto medioevo)*. Spoleto, pp. 605-661, especialmente pp. 609-610; MADRID RUBIO, V. (1985): *El habla maragata (contribución a su estudio)*. Valladolid: Reprografía Mata, p. 214.

⁶⁵ NIERMEYER, s. v. *carrus sub 2*.

carro'. En el testimonio de 1011, la abadesa Imilo da varios bienes al monasterio de Santiago de León y este monasterio queda obligado cada año a dar a Auria, sobrina de la donante, dos carros de vendimia. El ejemplo de la Catedral de León del año 937 es muy similar. En los testimonios de Sahagún del s. XII aparecen citados carros de mies. En la actualidad, el carro se utiliza en la provincia de León como medida de superficie con las siguientes variantes: 'carro de abono' (1 celemín = 1,17 áreas), 'carro de hierba' (7,05 áreas) y 'carruchao' (carro cargado de mies o hierba cuando lleva menos carga de la normal)⁶⁶.

En los diplomas y las crónicas se registran distintos derivados:

- *Carga*.

ACL 1532¹⁹, [1164-1185]: *X cargas de trigo*; Montes 239, 1190: *una carga de linia*; Sahg. 1544⁵⁵, 1201: ... *des nobis, singulis annis, in septembrio, XV^{sim} cargas de sale consuetam mensuram* ...; ACL 1878^{9, 12}, 1219: ... *uendit XXX cargas ordeí et carga est de Uilla Alon ... XXX cargis ordeí*; Salamanca 145, 1220: ... *et unam octauam de ceuada, et unam cargam de lena, exceptis iugariis et ortolanis directis*; Trianos 90¹³, 1227: ... *uos damos enten por XIII cargas de pan, las VI cargas de trigo e elas VII cargas de ordio*.

Podemos relacionar este término, desde el punto de vista etimológico, con la voz del latín vulgar *carricare*, derivado del latín clásico *carrus* 'carro'. Du Cange considera esta voz como propia del léxico de la Península Ibérica. Puede definirse como la 'carga de un carro'⁶⁷, la 'cantidad de carga que podía transportar un animal'⁶⁸ o, como se refleja en la documentación medieval, una 'medida de superficie y capacidad para áridos'⁶⁹.

En nuestros documentos, *carga* aparece siempre referido a medidas de capacidad, aunque este término también puede aparecer indicando una medida de superficie. En el s. XV es frecuente encontrar en la documentación de la Catedral de León este término como medida de capacidad y superficie⁷⁰.

⁶⁶ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ 1975: 112.

⁶⁷ DU CANGE, s. v. *carga*.

⁶⁸ BAUTISTA BAUTISTA, M.-GARCÍA GARCÍA, M.T.-NICOLAS CRISPIN, M. I: (1988): "Monedas, pesas y medidas en la documentación leonesa de 1419 a 1426", *AL* 42 (83-84), pp. 275-290., especialmente p. 285 (= BAUTISTA BAURTISTA-GARCÍA-NICOLÁS 1988).

⁶⁹ En Asturias, esta medida se utiliza para medir la capacidad tanto de áridos como de líquidos (PÉREZ DE CASTRO, J. L. (1973): "Pesos y medidas populares en Asturias", *RDTP* 29, pp. 79-233, especialmente p. 209).

⁷⁰ Medida de capacidad: ACL 26-IV-1419; ACL 30-VI-1421, etc. Medida de superficie: ACL 17-XII-1421.

El valor de esta medida es, según Vignau a partir de un testimonio de 1335, de cuatro fanegas⁷¹. Curiosamente, en uno de los documentos que recogemos, correspondiente al monasterio de Sahagún y fechado en el año 1201, se nos habla de cargas de sal según la medida acostumbrada (*cargas de sale consuetam mensuram* ...), sin determinar cual era ésta.

En las hablas leonesas el término *carga* hace referencia a una ‘medida de capacidad y superficie’. Como medida de superficie, la más frecuente en León equivale a 12 heminas, una hectárea de terreno aproximadamente; y, como medida de áridos suele equivaler a 12 heminas también, o sea 168 kg según el tipo de cereal, ‘montante de heces que lleva la caldera’, ‘medida equivalente a unas 1200 plantas de vid’, ‘cantidad de uva que oscila entre los tres o cuatro mil kgs⁷²’.

- *Carrada, carrata, carreta*.

Sahg. 1404_{AlI}, 1181: *quatuor eminas de farina de trigo et unam carratam bonam de uuis et duos uizneros de lino*; Isidoro 212₃, 1222: ... *ut unusquisque ducat ad nostram canonicam annuatim IIIes carradas de ligna*; ACL 1895, [1220-1225]: *vno lecto de carreta et quinque de corrigiis*.

Se designa con esta voz a una ‘especie de vasija de vino o de otro líquido’, ‘carretada’ o ‘cantidad de carga que puede llevar un carro’⁷³. El sustantivo *carrata* se ha formado con el lexema *carr-*, al que se le ha unido el sufijo paroxítono femenino *-eta*. Este sufijo procede del francés *-et, -ette* (< latín *-ittus*), que normalmente tiene una significación diminutiva y despectiva al mismo tiempo⁷⁴, matiz que no es aplicable a nuestro caso. Sigue apareciendo este término en documentos posteriores de Sahagún (año 1243). En nuestros textos aparece la doble acepción de ‘cantidad de carga que lleva un carro’ (Sahg. 1404_{AlI}, 1181 e Isidoro 212₃, 1222) y el de ‘carro largo, angosto y más bajo que el ordinario, cuyo plano se prolonga en una lanza en que se sujeta el yugo. Comúnmente tiene dos ruedas sin herrar’⁷⁵ (ACL 1895, [1220-1225]).

En la actualidad se utilizan en el noroeste peninsular los términos *carreta*, *carretal*, *carretero*, *carretila*, *carretillo*, *carreto*, *carretón*, *carrexa*, etc., cuyo valor está expuesto y delimitado en la tesis de Le Men Loyer⁷⁶.

⁷¹ VIGNAU Y BALLESTER, s. v. *carga*.

⁷² RODRÍGUEZ GONZÁLEZ 1975: 110-111; LE MEN LOYER 1997: 571-573.

⁷³ DU CANGE, s. v. *carrada, carrata*; VIGNAU Y BALLESTER, s. v. *carada*.

⁷⁴ ROHLFS, G. (1951): “Los sufijos en los dialectos pirenaicos”, *Pirineos* 19-22, pp. 467-526, especialmente p. 471.

⁷⁵ DRAE, s. v. *carreta*.

⁷⁶ LE MEN LOYER 1997: 593-596 y 608-609.

- **Carral**.

Var.: *karal-*, *karral-*.

ACL 905₈, 1032: *III karales de [vino]*; Sahg. 500₁₀, 1047: *duas karrales de uino et III galigos obtimos*; Sahg. 1404₆, 1181: *Offero illam, cum exitu suo a presa usque ad presam, cum tribus cuppis et una carral et duas archas et unum pozal, una caldaria, una ferrada, una massera, duobus moiales*; ACL 1692₇, [1191, antes de]: *Mando domno meo episcopo domno Iohanni meos boues cum omni aparatu suo, et cum I carral, et XX oues cum filiis suis*; ACL 1960, [1226-1229]: *Hec sunt presee domus mee quinque cupas bonas, duas carrales, duos lectos de corrigiis, vno de carrera*; Moreruela, 45₈, s. f.: *III^{as} cubas, II^{as} carrales, un lagar cum so fusu ie cum so appareamiento*.

Du Cange define este término como *uecturae onus quod uassalli domino exsoluebant*. Martín Alonso recoge *carral* como derivado sufijado con *-alis*, con el significado de 'barril o tonel a propósito para acarrear vino', definición que coincide con la que encontramos en el DRAE y en Moliner y que es la misma que tiene en nuestros documentos⁷⁷. En un documento de Sahagún, escrito en romance y fechado en 1245, se utiliza con el sentido de 'medida de capacidad para líquidos': *Ena bodega VI cubas, las III mayores, las dues son de VIII palmos et otra es carral*⁷⁸. En un inventario de Carrizo de la segunda mitad del s. XIII aparece este término con la acepción de 'barril'⁷⁹. En un documento facundino de 1319 aparece *carraletas*, diminutivo de *carrale*, con la acepción primera de 'vasija para contener vino'⁸⁰. En documentación leonesa del s. XV se emplea para designar una 'cuba de tamaño pequeño'⁸¹.

- **Carrale, carrare, carril**.

Var.: *carrall-*, *karral-*, *zarrar-*.

ACL 45₁, 918: *et de alia parte karrale qui discurrit ad Coianka*; Eslonza 25, 929: *carrare*; ACL 668_{1, 6}, 1007: *... I uinia contra Albiris, circa karrale qui discurrit Albiris ... Hic sunt terras: in Ualle de Eimare una terra con suas costanas, suos bariales, in Laguna de Ferriole una terra, in illa Ueiga allino*

⁷⁷ DU CANGE, s. v. *carrale* y *carreda*, *carredum*, *carregium*, etc.; MALONSO, s. v. *carral*; DRAE, s. v. *carral*; MOLINER, s. v. *carral*; MORALA RODRÍGUEZ, J. R.-LE MEN LOYER, J. (1996): "Un inventario medieval del Monasterio de Carrizo (León)", *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*. La Coruña: Universidade da Coruña, t. 2, pp. 553-568, especialmente p. 559, nota 19 (= MORALA RODRÍGUEZ-LE MEN LOYER 1996).

⁷⁸ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ 1975: 111.

⁷⁹ MORALA RODRÍGUEZ-LE MEN LOYER 1996: 559, nota 19.

⁸⁰ V. U Y BALLESTER, s. v. *carraletas*.

⁸¹ B. STA BAURTISTA-GARCÍA-NICOLÁS 1988: 288.

de *carralle* una terra, in *Uilla Hallaffe una quintanella*; Otero 45₆, 1002: *per zarrare maiore*; Morerueta 17₁₁, 1172: *quomodo uadit recta uia ad carril morisco*.

- *Carraria, carrera*.

Var.: *careir-*, *carer-*, *caretr-*, *caror-*, *carrali-*, *carreir-*, *karari-*, *karer-*, *karri-*
ACL 44₁₆, 918 (interpolado): *per illa carrera que conforta ad illos pisones*;
ACL 50₂₆, [920] (falso): *per illam carrariam de illo puteo usque in Pereda*;
ACL 216_{8, 12}, 950: *de termino de Garsea et de carralia que discurret de uilla ... carraria que discurret de uilla de Bera ...*; ACL 380₇, 964: *afitit in kararia qui discure ad Sancta Olalia*; ACL 1085₁₂, 1052: *adfiget se in carreira trauesa qui discurret ad Illa Frecta*; Gradefes 1, 1054: *Et est ad karera qui uade ad Ceia*; Gradefes 30, 1130: *III^o termino karraria que discurret de Uilla Uerde per Ualelio ad suso et iuso*; Gradefes 45, 1139: *ille solar est in caretra de Magiorga*; Isidoro 47₂, 1148: *inter carora quae va de Marin a Leuaniega*; Gradefes 105, 1169: *De quarta parte iacet careira que uadit de Ual de Spina ad Uillaeza. Et alia uinea iacet in fronte de ipsa careira in prima parte*; Gradefes 155, 1182: *circa una terra de donna Uelasquida et de alia parte carera d<e> Asneros*; Sahg. 1623, 1221: *Careras, exitus, pescaderias, montes, fontes damus ad istos omnes de Uillauincenze*.

Este término es muy frecuente en la documentación medieval. Aparece generalmente adjetivado con las palabras *antiqua* o *maiore*, por lo que se puede imaginar que se refiere a unas vías trazadas desde antiguo, y de considerable importancia⁸².

⁸² Vid. ÁLVAREZ MAURÍN, M. P. (1994): *Diplomática asturleonese. Terminología toponímica*. León: Universidad de León, pp. 339-340, para el estudio y otros ejemplos de este término y derivados.